



## O/1.259

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento negociado sin publicidad “único criterio de adjudicación mediante precio” del contrato de obra de **“TRABAJOS DE REFUERZO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EXISTENTES EN LA PLISAN (O/1.259)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra de **“TRABAJOS DE REFUERZO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EXISTENTES EN LA PLISAN (O/1.259)”** por su presupuesto total de contrata de 2.844.142,04 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), IVA no incluido, procedimiento negociado sin publicidad “único criterio de adjudicación mediante precio”, con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 2.701.934,94 € (DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA no incluido, y del año 2023 por la cantidad de 142.207,10 € (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 10 de enero de 2022.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Desarrollo de Inversiones Portuarias.

Vigo, 12 de enero de 2022

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuiña